HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO:

La cantidad de terrenos cuyos propietarios o poseedores no se pudieron detectar o ubicar y que esta Municipalidad ejerce la posesión sobre los mismos desde hace más de Cincuenta (50) años a esta fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, la posesión por parte de la Municipalidad la habilita para realizar los actos jurídicos necesarios para regularizar la situación de hecho, e inscribir el dominio de los lotes en posesión a su favor, para que ingresen formalmente al patrimonio de la misma;

Que, por Ley Provincial Nº 12.115 la Provincia se adhiere a las leyes nacionales Nº 21477 y Nº 24.320;

Que, la tierra cumple una función social fundamental en el desarrollo de las comunidades y sus ciudadanos;

Que, la Municipalidad se encuentra en posesión de inmuebles, a título de dueño, desde hace más de Cincuenta (50) años a esta fecha, utilizando los inmuebles en cuestión para forestación, recreación, espacios verdes, depósito de maquinarias, depósito de materiales de construcción, por lo que forman parte de su dominio privado;

Que, se hace necesario regularizar la situación jurídica de los mismos con el objeto de su futura disposición;

Que, uno de los mencionados inmuebles se encuentra identificado de la siguiente manera: Parcela 00011, Manzana 0262, Sección 01, Partida Inmobiliaria 06 1 00 029758 / 0000, según el Servicio de Catastro e Información Territorial. Dicho terreno tiene las siguientes medidas descriptas según un polígono : al norte línea quebrada de este a oeste AB=55.07 m, BC= 4.92 m , CD=21.02m ; en la dirección sur, línea quebrada DE= 7.36 m, EF=18.58 m, FG= 43.20m; Línea Oeste-Este GH=25.00 m y al Oeste línea quebrada HI= 29.69 m, IJ=32.40 m, JA= 25.13 m ; con una superficie de 2328.94 m2 y los siguientes linderos: al norte con Budino Stella Maris y Otros, Vignatti José María L., Molgora Julio Omar y Arzobispado de Santa Fe; al sur con Calle San Martin, al Este con Villareal Pedro, Santa Cruz Balbino, Klettke Emilio y al Oeste Calle P. Gaggero, Miotti Griselda N de D. y Damevin Víctor Ernesto;

Que, el terreno que nos ocupa se encuentra empadronado en el SCIT (servicio de catastro e información territorial) a nombre de Guestrin Sebastián y en el Registro General

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

Inmobiliario al: Tomo 66, Folio 200, Nº 24200, Año 1942, y además existen dominios a favor de Guestrin Sebastián inscriptos al Tomo 69, Folio 424, Nº 43892, Año 1945 y al Tomo 72, Folio 467, Nº 43258, Año 1947;

Que, de acuerdo a las Leyes Nacionales Nº 21.477 y Nº 24.230 se ha establecido el procedimiento para la regularización de títulos en los inmuebles del dominio privado de la Provincias, Municipalidades y Comunas;

Que, se encuentra regulada en la Ley Nº 6.435 la posibilidad de inscripción del dominio cuando se presentan instrumentos públicos otorgados con observancia de los extremos que la misma exige;

Que, en fecha 01 de Noviembre de 2017, el Intendente Municipal suscribe el Acta de Ratificación de Posesión Manifiesta sobre el inmueble indicado;

Que, la Municipalidad de San Justo posee los fondos suficientes para financiar los costos de regularización dominial:

Que, se debe dictar la norma legal pertinente;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 3031 / 18

ARTICULO 1: Procédase a iniciar los trámites para la Adquisición de Dominio e inscribir en el Registro General de la Propiedad a nombre de la Municipalidad de San Justo la siguiente fracción de terreno sin dueño: Parcela 00011, Manzana 0262, Sección 01, Partida Inmobiliaria 06 1 00 029758 / 0000, según el Servicio de Catastro e Información Territorial, que compone la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas descriptas según un polígono : al norte línea quebrada de este a oeste AB=55.07 m, BC= 4.92 m , CD=21.02m ; en la dirección sur, línea quebrada DE= 7.36 m, EF=18.58 m, FG= 43.20m; Línea Oeste-Este GH=25.00 m y al Oeste línea quebrada HI= 29.69 m, IJ=32.40 m, JA= 25.13 m ; con una superficie de 2328.94 m2 y los siguientes linderos: al norte con Budino Stella Maris y Otros, Vignatti José María L., Molgora Julio Omar y Arzobispado de Santa Fe; al sur con Calle San Martin, al Este con Villareal Pedro, Santa Crus Balbino, Klettke Emilio y al Oeste Calle P. Gaggero, Miotti Griselda N. de D. y Damevin Víctor Ernesto.

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BOBLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

ARTÍCULO 2: Publíquese, regístrese y archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR MAYORIA, SIN MODIFICACIONES,
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 16 DE FEBRERO DE 2018.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3031/18

PROMULGADA POR DECRETO Nº 015 /18

FECHA: 26/02/18

CPN Luciano Nemo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq. NICOLAS E. CUESTA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROVINCIA DE SANTA FE